



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

| | |
|---------------------|---------------------------------------|
| Proceso | ORDINARIO LABORAL |
| Radicado No. | 23-162-31-03-002-2016-00020-00 |
| Demandante: | NIVIA MARÍA LAZARO RAMIREZ |
| Demandado: | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. |

Observa este despacho que por medio de Oficio N° 0912 de fecha 13 de febrero de 2020, la Dra. DIANA DEL SOCORRO SPATH CAMAÑO, en cumplimiento a lo resuelto en proveído fechado 22 de enero de 2020 por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, Sala Civil-Familia-Laboral, Magistrado Ponente DR. CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, se permite REMITIR a este despacho el proceso arriba referenciado, por haberse resuelto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 27 de agosto de 2019, confirmando la decisión objeto de alzada.

En virtud de lo anterior, dispondrá obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

Así las cosas, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté,

RESUELVE

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior, en proveído de fecha 22 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
JUEZ